# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

# GACETA ORDINARIA Nº 3273 S U M A R I O

Nº 4781

Orden Administrativa emanada del Servicio de Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Aragua (SAPANNA).mediante la cual se Constituye la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de dicho Servicio.

# **ORDEN ADMINISTRATIVA N° 001-2025**

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO DIRECTORA GENERAL SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATEN-CIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)

DECRETO N° 7399 DE FECHA 07-01-2022 GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 610 DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1°, 2° y 4° del artículo 7 del Decreto N° 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Número Extraordinario, de fecha 9 de julio de 2001, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

### **CONSIDERANDO**

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

## **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Dirección General la designación de los miembros principales y suplentes de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Servicio, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley deContrataciones Públicas y su Reglamento.

En consecuencia, emito la siguiente:

### **ORDEN ADMINISTRATIVA**

PRIMERO:

Constituir la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas del Servicio de Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Aragua (SAPANNA), la cual conocerá y efectuará los procesos de selección de contratistas, para la presentación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### **SEGUNDO:**

La Comisión Permanente de Contrataciones Públicas estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes quienes ejercerán sus labores ad-honórem, todos ellos de calificada competencia profesional y reconocida honorabilidad, en representación de las áreas jurídicas, económico-financiera y técnica que a continuación se mencionan:

ÁREAS	MIEMBROS PRINCIPALES	CÉDULAS DE IDENTIDAD
ADMINISTRACIÓN	ORLANDO JOSÉ MADERA	V-7.183.625
JURÍDICA	ELIEZER NEPTALÍ ECHEVERRIA COLORADO	V-13.455.387
TÉCNICA	FELICIA ZULEIMA VEGAS	V-7-231-994
ÁREAS	MIEMBROS SUPLENTES	CÉDULAS
ADMINISTRACIÓN	ELIANA ALFONSINA ALECIO RODRÍGUEZ	V-15.818.698
JURÍDICA	ENIVETH DEL CARMEN CASTELLANOS RODRIGUEZ	V-12-144.600
TÉCNICA	MARIFE DEL VALLE GUZMAN BARRETO	V-11.983.184
SECRETARIA	QUEILY YOLANDA VIELMA RODRÍGUEZ	V-9.666.380

## **TERCERO:**

Se designa a la ciudadana QUEILY YOLANDA VIELMA RODRÍGUEZ, titular de la cedula de identidad número V-9.666.380 como Secretaria de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas ad honoren, quien tendrá derecho a voz mas no a voto, sus funciones serán las siguientes:

- Coordinar y organizar las reuniones de la comisión
- 2. Levantar las actas correspondientes de cada reunión
- 3. Formar los expedientes de los procesos de contratación
- 4. Suscribir las notificaciones de la comisión.
- 5. Cualquier otra que le asigne la comisión.

# COMUNÍQUESE

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), a los 13 días del mes de enero del (2025).

# EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO (FDO) DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATECIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)

DECRETO N° 7399 DE FECHA 07-01-2022, GACETA
OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA EXTRAORDINARIA N°
610 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022